



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.008**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 18 de Febrero de 2013**

<b>Año C I V</b>	<b>EDICIÓN DE 292 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 250 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: <a href="mailto:boletinoficialcjud@yahoo.com.ar">boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
<b>ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b>		
<b>ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.</b>		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.   Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-   \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 374 del 30/01/13 - Ley 7760 - Presupuesto General - Ejercicio  
2013 - Clasificación Institucional y Distribución de Partidas. .... 798

### ACORDADA

N° 100032440 - Corte de Justicia de Salta N° 11337. .... 804

### LICITACION NACIONAL

N° 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 04/13. .... 805

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032434 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - I.P.S.S. N° 25/13. .... 805  
N° 100032433 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. N° 09/2013. .... 805  
N° 100032422 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 05/13. .... 806  
N° 100032332 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 06/13. .... 806  
N° 100032331 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - N° 05/13. .... 806

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100032437 - Dirección Gral. de Rentas N° 21/2013. .... 807  
N° 100032432 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Expte. N° 3200/13. .... 807  
N° 100032431 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 18/13. .... 808  
N° 100032430 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 15/13. .... 808  
N° 100032429 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 14/13. .... 809  
N° 100032428 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 13/13. .... 809  
N° 100032413 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 15/2.013. .... 809  
N° 100032412 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 14/2.013. .... 810

### CONCURSO DE PRECIOS

N° 100032438 - SAF Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos N° 01.2013. .... 810

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100032425 - Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Dr. Arturo H. Illia Limitada S.R.L.  
- Expte. N° 0090034-223796/20123-0 - Catastro N° 103075 - Dpto. Capital. .... 810

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100032420 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa  
con Municipalidad de El Bordo - Expte. N° 0110033-11358/2012-0. .... 811  
N° 100032419 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa  
con Municipalidad de El Potrero - Expte. N° 33-9482/2013. .... 811

Pág.

N° 100032418 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de El Jardín - Expte. N° 33-9478/2013 .....	812
N° 100032417 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de La Candelaria - Expte. N° 33-9468/2013 .....	812
N° 100032416 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de La Candelaria - Expte. N° 0110033-9462/2012-0 .....	812
N° 100032415 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de Chicoana - Expte. N° 33-7062/2013 .....	813
N° 100032414 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de Chicoana - Expte. N° 33-7038/2013 .....	813

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

N° 400002761 - Quevar 10 - Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.219 .....	813
N° 400002760 - Quevar Sexta - Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar - Expte. N° 19.992 .....	814
N° 100032276 - Inés 01 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari - Expte. N° 20653 .....	814

### SUCESORIOS

N° 400002763 - Mercado Olga Nelly Ricarda y Gambetta Napoleón - Expte. N° 406.479/12 .....	814
N° 400002759 - Roldán Rafael - Expte. N° 2-397.097/12 .....	815
N° 400002756 - Sosa, María Fernanda - Expte. N° 2-405.759/12 .....	815
N° 400002754 - Fortunato, Rubén René - Expte. N° 264.641/09 .....	815
N° 400002753 - Llanos, Manuel Bruno - Expte. N° 398.015/12 .....	815
N° 400002751 - Gutiérrez, Francisco Ramón; Gutiérrez, Francisco; Martínez, Vicenta Violeta - Expte. N° 2-259.491/09 .....	815
N° 100032397 - Sayago, Eduardo - Expte. N° 396.347/12 .....	815
N° 100032387 - Retambay, Cristóbal Abel - Expte. N° 390.272/12 .....	816
N° 100032383 - Escobar, José René - Expte. N° 0228/12 - J.V. González .....	816
N° 400002747 - Bravo, María Fabiana - Expte. N° 1091/02 .....	816
N° 400002745 - Zerpa, Víctor Hernando - Expte. N° 2-236583/08 .....	816
N° 400002744 - Sánchez, María Lucía - Expte. N° 346.337/11 .....	816
N° 400002743 - Crescencia Argentina López de Gómez - Expte. N° 410.574/2012 .....	817
N° 100032381 - Mansilla, Claudio Quintín - Expte. N° 15.602/12 - San José de Metán .....	817

### REMATES JUDICIALES

N° 400002757 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° B-67.159/95 .....	817
N° 100032376 - Por María Ester Herrera - Juicio Expte. N° 287.769/09 .....	817

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100032379 - Herrera, María Elena; León, Benito Domingo c/Suarez, Paula R. de y otros - Expte. N° 1-395.834/12 .....	818
N° 100032375 - Arias, Rubén Manuel vs. Ruiz de Arias, Anatilde Socorro - Expte. N° 015276/12 - Inmueble Dpto. La Candelaria - Juzg San José de Metán .....	818

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 100032323 - IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. - Quiebra (Grande) Expte. N° 409817/12 .....	818
--	-----

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 400002741 - Cerámica Andina S.A. - Expte. N° 411.405/12 .....	819
N° 100032342 - Borre, Raúl José - Expte. N° 412.450/12 - (Pequeño) .....	819

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 400002762 - Credit S.R.L. c/Huanca, Rosa Liliana - Expte. N° 401.408/12 .....	820
N° 100032435 - Segovia Angelo, Susana Beatriz vs. Castillo Guerrero, Elvis Gonzalo - Expte N° 1-410.033/12 .....	820
N° 400002749 - Teruel, Sergio Fabián c/Avendaño, Pedro Lázaro; Avendaño, Pedro Ramón - Expte. N° 251.688/09 .....	820

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 100032436 - Transporte Los Gutiérrez SRL - Cambio de Jurisdicción .....	820
N° 100032427 - Drilling Services S.A. - Designación de Directorio .....	820

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100032426 - Asociación Evangélica - Asamblea de Dios, para el día 11/03/13 .....	821
N° 100032424 - Asociación Provincial Salteña Danza y Movimiento, para el día 28/02/13 .....	821
N° 100032423 - Centro Vecinal B° Olivos, para el día 15/03/13 .....	821
N° 100032421 - Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán, para el día 16/03/13 .....	822
N° 100032411 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 15/03/13 .....	822
N° 100032410 - Centro de Jubilados y Pensionados - "Río Dorado" Apolinario Saravia, para el día 09/03/13 .....	823
N° 100032409 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, para el día 16/03/13 .....	823

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100032439 - Del día 15/02/13 .....	823
---------------------------------------	-----

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400002764 - Del día 15/02/13 .....	823
---------------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 30 de Enero de 2013

DECRETO N° 374

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-5.150/13

VISTO la Ley N° 7.760 de Presupuesto General del Ejercicio 2013, promulgada el 20.12.2012 por Decreto N° 3.885/12; y,

#### CONSIDERANDO:

Que debe aprobarse con vigencia al 01.01.2013 una apertura institucional acorde a la distribución presupuestaria efectuada para cada Jurisdicción y Entidad por Ley de Presupuesto Ejercicio 2013, compatible con el esquema previsto en Ley N° 7.694 "Del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado";

Que los créditos presupuestarios de erogaciones correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo fueron aprobados a nivel consolidado para cada una de ellas según consta en la citada ley, restando efectuar su distribución por categoría de Curso de Acción y/o Unidad de Organización;

Que el artículo 34 de Ley N° 7.760 faculta al Poder Ejecutivo a efectuar dicha distribución analítica entre las categorías de Curso de Acción y/o Unidad de Organización de cada Jurisdicción y Entidad de su competencia;

Que en función de los créditos presupuestarios finales aprobados por Ley N° 7.760 y en consideración de las prioridades establecidas por los responsables de cada Jurisdicción y Entidad al momento de planificar la distribución analítica de los créditos presupuestarios del Ejercicio 2013, es necesario realizar ajustes en la definición y estructura de algunos de los Cursos de Acción autorizados, los cuales quedarán aprobados según detalle que establece el presente decreto, todo ello con encuadre en lo previsto en artículo 31 de la citada ley;

Que tal distribución, conforme a lo dispuesto por artículo 17 de Ley N° 7.760, corresponde efectuarse

acorde a la apertura de cuentas presupuestarias en uso en el sistema de administración financiera;

Que a fin de garantizar los créditos presupuestarios que permitan la atención de aquellas erogaciones que se generen como consecuencia de gastos de funcionamiento fijos, resulta necesario, por parte de la Oficina Provincial de Presupuesto, adecuar la distribución solicitada por cada Servicio Administrativo Financiero (SAF);

Que el artículo 31 de Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios;

Que resulta necesario disponer los niveles de autorización para efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura y definición de los cursos de acción, conforme a lo dispuesto en tercer párrafo del mencionado artículo 31;

Que al fin previsto precedentemente se hace necesaria la intervención de los respectivos Servicios Administrativos Financieros (SAF), los cuales desarrollan, entre otras tareas, la función financiera, regulando la ejecución de los gastos e ingresos, administrando el tesoro y contabilizando las transacciones relacionadas con las compras y contrataciones de bienes y servicios;

Que toda, modificación presupuestaria tiene incidencia económica y financiera, por lo que es necesario disponer la comunicación por medio fehaciente, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de los actos administrativos que surjan de la aplicación del presente decreto, a través de la Oficina Provincial de Presupuesto, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario;

Que conforme lo establece el artículo 16 de Ley N° 7.760, ante la eventual insuficiencia de crédito presupuestario para atender el gasto en personal, en el inciso correspondiente y en las partidas de transferencias que tengan relación con el costo salarial, debe determinarse la metodología mediante la cual se proceda a la habilitación de los créditos necesarios;

Que en algunos casos la contrapartida de este gasto debe reflejarse transitoriamente en una cuenta extrapresupuestaria, la cual deberá ser cancelada con

posterioridad mediante la imputación a las cuentas de recursos que se refuercen, incorporen o habiliten, según el procedimiento que resulte necesario, o mediante la disminución de otras cuentas de gastos;

Que de acuerdo a lo previsto por artículo 9° último párrafo de la ley de contabilidad vigente, podrán utilizarse cuentas de orden para registrar temporalmente, dentro del ejercicio, operaciones que en lo inmediato no se puedan apropiar definitivamente;

Que a los fines previstos en artículo 25 de Ley N° 7.760 es necesario instruir a los Servicios Administrativos Financieros (SAF) sobre procedimientos a seguir en todo lo relacionado a la rendición de recursos propios;

Que en igual sentido deben estipularse normas atinentes a optimizar la centralización del pago de los servicios básicos y otros;

Que se hace necesario requerir que toda la información involucrada en estos procesos sea presentada, en tiempo y forma a los órganos competentes para su seguimiento, evaluación y control;

Que es menester destacar que el incumplimiento de las presentes normas por parte de los responsables será considerado una falta de carácter grave y objeto de las sanciones pertinentes;

Que deben explicitarse aquellos casos en los cuales se incluyeron partidas de gastos en jurisdicciones acordes con la finalidad de la erogación, aunque su manejo dependa administrativa y/o jerárquicamente de otra jurisdicción;

Que en virtud que el artículo 41 de Ley N° 7.760 fija el cupo de beneficios a acordar en concepto de Fondo de Promoción Turística, Promoción Ganadera, Promoción Industrial y Promoción de Servicios de Salud, debe establecerse que Contaduría General de la Provincia es el organismo autorizado para reflejar presupuestariamente el gasto que se genere en consecuencia;

Que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, es necesario establecer uniformidad de criterio en la tramitación de gastos relacionados con publicidad oficial, tanto de organismos de Administración Central integrantes del Poder Ejecutivo, como así también de la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) e Instituto Provincial de Vivienda (IPV);

Que deben definirse los responsables de cumplir la elaboración de los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, en cumplimiento de lo establecido por segundo párrafo del artículo 33 de Ley N° 7.760;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01.01.2013, la Clasificación Institucional obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, la que será utilizada a los fines de la identificación del movimiento presupuestario de cada organismo.

Art. 2° - Déjase establecido que, con encuadre en lo dispuesto en artículo 31 de Ley N° 7.760, queda ajustada la denominación y estructura de los Cursos de Acción autorizados por artículo 33 de la citada ley, al detalle obrante en la Clasificación Institucional aprobada por artículo 1° del presente decreto.

En los casos en que resulte pertinente, cada Jurisdicción deberá comunicar a la Oficina Provincial de Presupuesto, en el plazo de veinte (20) días, la incidencia que tal variación producirá en la definición de las metas e indicadores de los mencionados Cursos de Acción, para su posterior ratificación.

Art. 3° - Apruébase con vigencia al 01.01.2013, con encuadre en lo dispuesto por artículo 34 de Ley N° 7.760, la distribución analítica de las créditos originales del Presupuesto Ejercicio 2013 de las Jurisdicciones y Entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, según detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4° - Apruébase con vigencia al 01.01.2013 y de acuerdo a lo establecido por segundo párrafo del artículo 33 de Ley N° 7.760, la nómina de responsables de cumplimentar la elaboración, de los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, que como Anexo III forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5° - Déjase establecido, con relación a las partidas que a continuación se indican, cual será su ubicación presupuestaria, sin perjuicio que su manejo dependa administrativa y/o jerárquicamente de los responsables establecidos por las respectivas normas en vigencia:

Concepto	Ubicación Presupuestaria	Responsable
Becas de Estudio (ART)	Policía de Salta y S.P.P.S. (Min. de Seguridad)	Contaduría General de la Provincia (Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb.)
Plan de Conectividad	Min. de Educ., Ciencia y Tecnolog.	Subsec. de Proyectos y Sistemas (Gobernación)
Pasantías Adm. Central (Excepto ART)	Min. de Educ., Ciencia y Tecnología.	Secretaría Gral. de la Gobernación (Gobernación) Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb.
Pasantías Adm. Central(ART)	Min. de Educ., Ciencia y Tecnología.	Contaduría General de la Provincia (Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb.)
Publicidad y Propaganda	Min. de Gobierno Min. de Educ., Ciencia y Tecnología. Min. de Salud Pública Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb. Min. de Seguridad Min. de Derechos Humanos Min. de Trabajo	Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb. Secretaría de Comunicación (Min. de Gobierno)
Red Privada para Transmisión de Voz y Datos	Min. de Seguridad	Subsec. de Proyectos y Sistemas (Gobernación)
Transf. SAETA	Min. de Educ., Ciencia y Tecnología. Min. de Derechos Humanos Policía de Salta y S.P.P.S. (Min. de Seguridad)	Secretaría de Servicios Públicos (Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb.)
Servicio de la Deuda (Excepto Org. Desc.)	Servicio de la Deuda	Contaduría General de la Provincia (Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb.)
Sistema de Emerg. y Comunicación Valles Calchaquies	Policía de Salta (Min. de Seguridad)	Subsec. de Proyectos y Sistemas (Gobernación)
Subsidio Provisión de Agua	Min. de Derechos Humanos	Secretaría de Servicios Públicos (Min. de Econ., Infraest. y Ss. Púb.)

Art. 6° - Déjase establecido que la cobertura de Pasantías sólo procederá cuando se disponga de los respectivos cupos autorizados y crédito presupuestario para hacer frente a la erogación, siendo necesario, para la tramitación del correspondiente instrumento, adjuntar la imputación preventiva que refleje la afectación del gasto en cuestión por el período de duración del convenio.

El Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Gobernación será el único habilitado para efectuar las imputaciones preventivas, sin perjuicio de que las mismas se realicen con cargo a las partidas específicas habilitadas en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. En virtud de ello, tendrá bajo su responsabilidad el control de cupos y disponibilidad presupuestaria, conforme detalle que como Anexo IV forma parte integrante del presente decreto.

Los convenios que en definitiva se formalicen, se instrumentarán a través de la emisión de Resolución Conjunta entre la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

El monto de los convenio deberá adecuarse a lo establecido por Resolución Conjunta del ex Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (actualmente Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos) N° 632/11 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 320/11, o la que en el futuro la reemplace, según se trate de práctica profesional avanzada o inicial.

Lo dispuesto en párrafo precedente también es de aplicación para la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) e Instituto Provincial de Vivienda (IPV), quedando la imputación presupuestaria, control de cupos y dispo-



nibilidad presupuestaria, a cargo de sus respectivos Servicios Administrativos Financieros.

Art. 7° - Déjase establecido que todo gasto inherente a publicidad y propaganda generado en Administración Central por jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo, deberá contar, sin excepción, con la debida intervención de la Secretaría de Comunicación, quien procederá a la emisión del instrumento aprobatorio correspondiente.

El Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos será el único habilitado para efectuar las imputaciones presupuestarias referidas a este concepto, sin perjuicio que las mismas se realicen con cargo a las partidas específicas habilitadas en otras jurisdicciones lo dispuesto en el presente artículo también es de aplicación para la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) e Instituto Provincial de Vivienda (IPV), quedando la imputación presupuestaria a cargo de sus respectivos Servicios Administrativos Financieros.

Art. 8° - Déjase establecido que, en lo que respecta a Bienes Preexistentes de organismos de Administración Central dependientes del Poder Ejecutivo, todo registro presupuestario, ya sea que se trate de imputaciones o ampliaciones de los créditos autorizados, deberá efectuarse con cargo a la cuenta respectiva de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 9° - Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia debe proceder a registrar presupuestariamente el gasto que se genere como consecuencia de pagos de impuestos con certificados de crédito fiscal correspondientes a los regímenes de promoción contemplados en artículo 41 de ley N° 7.760.

El gasto presupuestario deberá registrarse en el momento que se impute la percepción del recurso tributario por el impuesto cancelado con certificados de crédito fiscal correspondientes a dichos regímenes de promoción.

Art. 10 - Déjase establecido que, en virtud de la centralización del trámite de pago de los servicios públicos básicos y otros, Contaduría General de la Provincia deberá informar a la Oficina Provincial de Presupuesto el incumplimiento en la generación de las correspondientes órdenes de pago presupuestarias por parte de los Servicios Administrativos Financieros.

La información mencionada debe ser suministrada a la citada Oficina Provincial el último día hábil de cada

mes, con indicación de la codificación de los cursos de acción involucrados y el monto total pendiente de compensar en cada uno de ellos.

La Oficina Provincial de Presupuesto dejará en suspenso la asignación de cuota compromiso inicial hasta tanto reciba, por parte de Contaduría General de la Provincia o del Servicio Administrativo correspondiente, notificación fehaciente de cumplimiento.

Art. 11 - Déjase establecido, con encuadre en lo dispuesto por artículo 31 de ley N° 7.760, cual es el procedimiento que se delega en Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para llevar a cabo modificaciones presupuestarias, debiéndose tener en cuenta que, en lo referente a gastos, en ningún caso podrán disponerse transferencias de Gastos de Capital a Gastos Corrientes, siendo necesario para ello y toda otra reestructuración o transferencia no contemplada en el presente artículo, la instrumentación de la misma a través de decreto.

a) Toda reestructuración o transferencia en los créditos presupuestarios de una Jurisdicción, referidos a recursos y gastos de un mismo Inciso, deberá ser efectuada a través de la emisión de Resolución Ministerial o instrumento equivalente, iniciada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) pertinente.

La Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de Vivienda deberán emitir Resolución de Presidencia o instrumento equivalente, no pudiendo los titulares de dichas entidades delegar esta facultad.

Las modificaciones a Metas e Indicadores de Gestión definidas en aquellos cursos de acción habilitados en cada Jurisdicción o Entidad, y aprobados por artículo 33 de Ley N° 7.692, deberán instrumentarse de acuerdo a lo previsto en el presente inciso.

b) Toda reestructuración o transferencia en los créditos presupuestarios a efectuarse entre distintas Jurisdicciones y Entidades, referida a recursos y/o gastos de un mismo Inciso, deberá materializarse a través de la emisión de Resolución Ministerial Conjunta o instrumento equivalente.

También deberán tramitarse con encuadre en este inciso, en forma conjunta con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, aquellos instrumentos que resuelvan la rebaja, a nivel de jurisdicción, de créditos presupuestarios asignados a las partidas que se detallan a continuación:

412500 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

413100 - Servicios básicos

413200 - Alquileres y derechos

413400 - Servicios técnicos y profesionales

413500 - Servicios comerciales y financieros

El Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos podrá determinar la inclusión de otros conceptos.

Aquellos actos administrativos emitidos por Dirección de Vialidad e Instituto Provincial de Vivienda, que determinen la rebaja de créditos presupuestarios en los conceptos citados, solo resultarán válidos cuando se produzca su ratificación a través de Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Si al momento de la imputación de los gastos que generan estos conceptos no existiera disponibilidad presupuestaria, la Oficina Provincial de Presupuesto podrá encomendar al Servicio Administrativo Financiero (SAF) responsable que, en el lapso de 24 hs., proceda a la emisión del acto administrativo correspondiente que refuerce tal partida. Si cumplido tal plazo no se propicié ninguna reestructuración, el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto está facultado, con encuadre en lo dispuesto en anteúltimo párrafo del presente artículo, a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

c) La Secretaría de Obras Públicas, a través de la emisión de Resolución de ese organismo, está facultada para efectuar modificaciones en los créditos presupuestarios referidos a obras públicas de las jurisdicciones pertenecientes al Poder Ejecutivo. Tal facultad comprende a todo tipo de transferencias, ya sean éstas dentro de cada jurisdicción o entre distintas jurisdicciones.

A tal efecto, los recursos tributarios asignados a regímenes especiales de coparticipación constituirán ingresos de libre disponibilidad, de acuerdo a lo expresado por el artículo 24 de Ley N° 7.760, según la facultad conferida por artículo 2° del "Acuerdo Nación - Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticip. Federal de Impuestos" firmado el 27 de febrero de 2002 y ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 7.209. A tal efecto los créditos presupuestarios pertinentes se habilitarán con fuente de financiamiento 100 (Libre Disponibilidad).

Quedan excluidos de lo dispuesto en párrafo precedente los recursos provenientes de la Ley de Financiamiento Educativo. Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), que se derivan del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), los cuales deberán destinarse a la finalidad específica prevista en las normas de su creación.

La Secretaría podrá efectuar modificaciones en los créditos presupuestarios asignados a obras con financiamiento del Fondo Federal Solidario (20%) siempre que las mismas se produzcan dentro de la ubicación geográfica habilitada para cada Municipio en particular y cuenten con la conformidad del titular de la Secretaría de Asuntos Municipales.

d) Las reestructuraciones presupuestarias que impliquen rebajas a los conceptos enunciados en artículo 5°, excepto Pasantías y Servicio de la Deuda, deberán contar con la conformidad del titular de la Jurisdicción a la cual pertenece el organismo responsable.

e) En el caso de las partidas referidas a Pasantías, toda modificación presupuestaria que implique una rebaja global de la misma, corresponderá efectuarse mediante decreto, que deberá ser suscripto por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

En aquellos casos que la modificación se efectúe exclusivamente dentro de la unidad de negocio (UN) "Programa Formativo de Pasantías", será suficiente la emisión de Resolución Conjunta entre Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, salvo que la misma se efectúe dentro de una misma unidad de costo (UC) o entre unidades de costo cuyos pasantes pertenezcan a una misma jurisdicción. donde, sin perjuicio de lo establecido precedentemente, será suficiente la emisión de Resolución Ministerial o instrumento equivalente del titular de la jurisdicción a la cual pertenecen los pasantes en cuestión, siempre que la misma, en su conjunto, no implique una rebaja de los créditos asignados a conceptos referidos a pasantías.

f) Toda modificación presupuestaria que implique una reestructuración interna del Servicio de la Deuda de Administración Central, deberá efectuarse mediante Resolución del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

En todos los casos, previo a la emisión del instrumento correspondiente, el Servicio

Administrativo Financiero (SAF) deberá controlar la viabilidad y encuadre en las normas legales vigentes.

La Oficina Provincial de Presupuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Finanzas, queda autorizada a registrar en el Sistema de Administración Financiera incorporaciones y/o modificaciones presupuestarias correspondientes a instrumentos legales en trámite. Este procedimiento también resulta aplicable a modificaciones presupuestarias de ejercicios anteriores, realizadas y/o a realizarse.

Los actos administrativos que surjan de la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo deberán ser comunicados fehacientemente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Oficina Provincial de Presupuesto, organismo que estará facultado para proceder o no a su aprobación final, salvo en aquellos casos en que se procedió a la emisión de un decreto.

Art. 12 - Déjase establecido que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado será de aplicación lo previsto en el presente decreto en materia de reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, las que sólo resultarán válidas cuando sean ratificadas a través de Resolución del titular del Ministerio, o nivel equivalente, con el cual se vinculan funcionalmente, salvo que por el contenido de la misma corresponda el dictado de Resolución Conjunta o Decreto.

Art. 13 - Autorízase a la Oficina Provincial de Presupuesto, conforme lo dispuesto por artículo 16 de Ley N° 7.760, en lo que respecta a gastos relacionados con los Incisos Personal y Transferencias que tengan relación con el costo salarial (incluye la atención de cobertura de obra social y riesgos de trabajo - ART - generada por Convenios de Pasantías o Becas de Estudio), a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias en los casos que exista insuficiencia de crédito en alguna de las Jurisdicciones o Entidades del Presupuesto Ejercicio 2013.

En los casos que tales modificaciones impliquen reestructuraciones dentro de los Incisos Gastos en Personal, Transferencias o entre ambos, no resultará necesario generar acto administrativo alguno.

Cuando no resulte posible cubrir tales faltantes de crédito mediante transferencias presupuestarias, la Ofi-

cina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas, podrá habilitar transitoriamente las partidas correspondientes, acto que posteriormente deberá ser ratificado por el decreto pertinente.

En caso que no sea posible dictar en forma inmediata el decreto pertinente, por no resultar factible incorporar en ese momento mayores recursos o producir una reestructuración presupuestaria que posibilite cubrir estos gastos, la Oficina Provincial de Presupuesto, con aprobación de la Secretaría de Finanzas, y con encuadre en el último párrafo del artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, podrá habilitar y/o reforzar las partidas correspondientes, reflejando en el sistema de administración financiera su contrapartida en una cuenta extrapresupuestaria, la que posteriormente deberá cancelarse a través de la imputación a cuentas del clasificador de recursos por rubro que se refuercen, incorporen o habiliten, según el procedimiento que resulte necesario, o mediante la disminución de otras cuentas de gastos.

Art. 14.- Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto a distribuir al nivel que requiera el sistema informático de administración financiera, los refuerzos y/o rebajas que no se establezcan al nivel correspondiente en las diversas categorías de cursos de acción y otras aperturas habilitadas en las diversas Jurisdicciones y Entidades del Presupuesto Consolidado Ejercicio 2013.

Art. 15.- Déjase establecido, en virtud de lo dispuesto por artículo 25 de Ley N° 7.760, que los titulares de cada Servicio Administrativo Financiero (SAF) son responsables de registrar diariamente los ingresos percibidos en el sistema informático, debiendo remitir la información relacionada al movimiento mensual de recursos percibidos y gastos ocurridos, como así también de la presentación de las rendiciones correspondientes, hasta el día 5 (cinco) inmediato posterior al cierre de mes o el primer día hábil siguiente, si este fuera inhábil.

Los saldos que al finalizar cada mes no se hubieran utilizado deberán ser depositados en la cuenta Rentas Generales hasta el día 5 (cinco) inmediato posterior al cierre de dicho período o el primer día hábil siguiente, si este fuera inhábil, salvo que se trate de fondos que, por amparo de algún instrumento legal, sean de carácter acumulativo o se deban mantener disponibles en una determinada cuenta bancaria.

La Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.) que corresponda, será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones y plazos previstos en el presente artículo, debiendo informar el incumplimiento por parte del Servicio Administrativo Financiero (SAF), dentro de las 24 hs. de producido, a los Órganos Rectores de los Sistemas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, quienes coordinarán acciones a fin de efectuar los ajustes que sean necesarios en la asignación de la cuota compromiso de gastos.

El incumplimiento de las tareas indicadas en el presente artículo será considerado una falta grave y objeto de las sanciones pertinentes a los responsables de acuerdo a la normativa vigente.

Art. 16 - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 17 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**VERANEXO**

## **ACORDADA**

O.P. Nº 100032440 R. s/c Nº 100004141

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada Nº 11337**

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de febrero del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

**DIJERON:**

Que mediante Acordada 11318 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir distintos cargos de Secretario y Prosecretario (de primera y segunda instancia) de los Fueros Civil y Comercial, en lo Civil de Procesos Ejecutivos, Laboral y Penal, en los Distritos Judiciales del Centro. Orán, Tartagal y del Sur Circunscripción Metán.

Que recientemente ha quedado vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado en lo Correccional y de Garantías de Tercera Nominación (por

haber accedido a la prestación jubilatoria la Esc. Carmen Graciela Terrón), por lo que corresponde a esta Corte efectuar una ampliación del referido llamado a concurso a los fines de la correspondiente cobertura de dicho cargo.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. 1 inc. c de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- **AMPLIAR** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición efectuado mediante Acordada 11318 y lo sea para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

II.- **FIJAR**, para las presentaciones de los respectivos antecedentes, un plazo que vencerá el día 22 de febrero de 2013, a las doce horas, en la Secretaría de Superintendencia (cfr. el punto XIV de la Acordada 11318).

III.- **DEJAR** establecido que el presente llamado a concurso se regirá por los mismos términos que los consignados en la Acordada; 11318 y que **ACTUARÁ** como Miembro de la respectiva Comisión Evaluadora el señor Juez Subrogante en lo Correccional y de Garantías de Tercera Nominación, Dr. Víctor Walter Clark.

IV.- **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores. Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 18/02/2013

**LICITACION NACIONAL**

O.P. N° 100032239

F. N° 0001-46416

**Ministerio de Educación de la Nación****Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales****En el marco del Programa Plan de Obras  
del Ministerio de Educación de la Nación  
se anuncia el llamado a la Licitación  
Pública Nacional N° 04/13****Licitación Pública N° 04/13**

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.193.696,08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.190,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/01 al 25/02/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100032434

F. v/c N° 0002-02843

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 25/13**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes Especiales y Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 0100074-9689/2013-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 06-03-2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100). depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 2.445.316.00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Dieciséis con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capita Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032433

F. v/c N° 0002-02842

**Aguas del Norte****Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 09/2013**

Objeto: Adquisición de Vehículo Utilitario.

Organismo: Co.SA.ySa.

Expediente N° 3.175/13

Destino (Co.SA.ySa.).

Recepción de Ofertas: 08/03/2013 Hasta Horas:  
11:30

Apertura de Ofertas: 08/03/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos con 00/  
100)

Monto Estimado: \$ 99.000.00 (Pesos noventa y  
nueve mil con 00/100) sin I. V. A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquiri-  
do previo deposito o transferencia bancaria y presenta-  
ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes  
a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Factu-  
ración en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de  
Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Nor-  
te N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la  
compra del pliego sera remitido por correo electrónico  
al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dpto.  
de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino,  
Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

\* Consultas y Solicitud del Pliego: Dpto. de Abaste-  
cimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-  
4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032422

F. N° 0001-46623

### Cooperadora Asistencial de la Capital

#### Licitación Pública N° 05/13

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a  
**Licitación Pública N° 05/13** para la compra de Útiles  
Escolares destinados al programa de los Centros de In-  
clusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 26/02/13 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 19/02/13, hasta el 25/  
02/13 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos  
Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a  
12:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60.00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032332

F. N° 0001-46537

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales

#### Licitación Pública N° 06/13

En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la Licitación Pública

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N°  
4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departa-  
mento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.651.066,01

Financiamiento: Ministerio de Educación de la  
Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 10:00 en la  
Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en  
Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21 /03/13 a hs.  
9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras  
Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand  
Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.650,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la  
U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis  
Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13  
hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600.00

e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032331

F. N° 0001-46536

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales**

**Licitación Pública N° 05/13**

**En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4576" ubicada en el Paraje Finca La Paz, Municipio Cnel. Solá, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.733.889,03

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.730,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 07 al 26/02/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032437

F. v/c N° 0002-02844

**Dirección General de Rentas**

**Contratación Directa N° 21/2.013**

**(Artículo N° 12 - Ley 6.838)**

Objeto: Servicio de Elaboración de Proyecto de Seguridad y Protección contra Incendios para Edificios de la Dirección General de Rentas: España N° 625. Balcarce N° 30 y Caseros N° 670 a realizarse por Profesional Habilitado y Visado por el COPAIPA o por el Colegio de Arquitectos de Salta.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas - Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4to Piso de 8:30 a 13:30.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038  
comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 25/02/12 Hs. 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Presupuesto Oficial: Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 28 de Febrero de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a Hs 12:00.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

**Néstor Daniel Arreondo**  
a/c Unidad Operativa de Contrataciones  
S.A.F. - R.I. N° 26/10  
DGR - Salta  
**Ana Cecilia Caro**  
Administradora  
s/R.I. N° 033/12 - SAF  
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032432

F. v/c N° 0002-02842

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Obra: "Equipamiento y Obras Complementarias Pozo Predio Planta Potabilizadora - Cobos"

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.200/13

Destino: (Co.S.A.ySa.) Dpto. Gral. Güemes

Recepción de Ofertas: 06/03/2013 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 06/03/2013 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 200.00 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 382.893,10 (Pesos trescientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres con 10/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la Ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-434 7411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2013

O.P. N° 100032431 F. N° 0001-46633

**Sub Secretaria de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 18/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-14.355/2013-0** - Adquisición de "Papel, cartón e insumos", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes. dependientes de este Organismo. Periodo a cubrir: Marzo, Abril/13.

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.809,00 (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos nueve con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable.

S.P.S.S...

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2013

O.P. N° 100032430 F. N° 0001-46633

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 15/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-9.934/2013-0** - Adquisición de "Materiales Eléctricos, de Pintura, Áridos y Vidrios", con destino al acondicionamiento y construcción de Boxes en el Sector Ex Pabellón de Máxima Seguridad, para el funcionamiento del Gabinete Técnico Criminológico y del Centro Cultural Abierto - U.C. N° 1, dependientes de este

Organismo. Primera Etapa.

Fecha de Apertura: 25 de Febrero de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 9.216,78 (Nueve mil doscientos dieciséis con setenta y ocho centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable

S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2013



O.P. N° 100032429

F. N° 0001-46633

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 14/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-17.172/2013-0** - "Adquisición de Lubricantes", con destino a Móviles Varios del Parque Automotor, dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Primer semestre del año 2.013.

Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.786,92 (Pesos: Veinte mil setecientos ochenta y seis con noventa y dos centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compraspps@hotmail.com](mailto:compraspps@hotmail.com)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
**Marta S. Padilla**

Alcaide  
Jefa de Dpto. Contable  
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032428

F. N° 0001-46633

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 13/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expte. N° 0140050-9.817/2013-0** - Adquisición de "Abertura y Materiales de Albañilería, revestimiento, electricidad y pinturería", con destino a remodelación de baños de Dirección de Administración y DI.CUS.TRA., - U.C. N° 1, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 17.489,41 (pesos: Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4230/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gob.ar](mailto:compras@spps.gob.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
**Marta S. Padilla**

Alcaide  
Jefa de Dpto. Contable  
S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032413

F. N° 0001-46620

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 15/2.013**

Para la Adquisición de "20 Cuchillas Estandar y 260 Bulones para Motoniveladoras"

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil).

**Exptes.: N° 0110033-10.697/2013-0**

Apertura: 21 de Febrero de 2.013 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotal. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-02-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C. Inscripción prev a obligatoria en el Registro General de Contratistas de a Unidad Central de Contrataciones

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
 C.P.N. Mariela Martha Carballo  
 A Cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2013

O.P. N° 100032412 F. N° 0001-46620

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 14/2.013**

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford Ranger  
 Modelo 2005 - 4x2 XLT 3.0"

Presupuesto Oficial: \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil  
 Quinientos).

**Exptes.: N° 0110033-5001/2013-0.**

Apertura: 22 de Febrero de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio  
 D.V.S-España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y  
 Líneas Rotal. - Fax (0387) 432 - 1410.-

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Conta-  
 ble de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-02-  
 2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa  
 obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
 Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
 C.P.N. Mariela Martha Carballo  
 A Cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100032438 F. v/c N° 0002-02845

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
 y Servicios Públicos**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Concurso de Precios N° 01/2013**

**- Art. 10 de la Ley N° 6.838**

**Expte. N° 0110011-22.321/2013-0 Res. N° 38/13**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
 y Servicios Públicos**

Contratación de Servicio de Desmalezado y Lim-  
 pieza del Parque Bicentenario (30 Hectáreas)

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios Art. 10  
 Ley N° 6.838.

Fecha y Lugar de Apertura: 5 de Marzo de 2.013 a  
 horas 11:00 en la U.S.I. del Ministerio de Economía,  
 Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas  
 s/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico  
 Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta  
 y ocho mil).

Precio del Pliego. \$ 48,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 18 al 22  
 de Febrero de 2.013 de 09:00 a 14:00 horas en la Unidad  
 Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Finan-  
 ciero del Ministerio de Economía, Infraestructura y  
 Servicios Públicos.

Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas: Hasta el  
 día 5 de Marzo de 2.013 a horas 10:30 en la Unidad  
 Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Finan-  
 ciero del Ministerio de Economía, Infraestructura y  
 Servicios Públicos - Avda. de Los Incas s/N 2° Bloque  
 Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg -  
 Salta Capital.

**Cra. Marcia Violeta Macedo**

**Administrador General**

S.A.F. Ministerio de Economía, Infraestructura y  
 Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 18/02/2013

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100032425 F. N° 0001-46628

Ref. Expte. N° 0090034-223.796/20123-0

Cooperativa de Consumo, Vivienda y Turismo Dr.  
 Arturo H. Illia Limitada S.R.L. C.U.I.T. N° 30-  
 70788465-3 gestiona la concesión de uso de agua públi-  
 ca subterránea de (1) pozo preexistente, ubicado en el  
 Catastro N° 103075 del Dpto. Capital, para consumo  
 humano (abastecimiento de 290 lotes - 1190 habitantes

aproxim.), con un volumen anual 0.02117 hm<sup>3</sup> (comprensivo de 58 m<sup>3</sup>/h con 10 horas de bombeo diarios).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, Res. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 25/02/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032420

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa con Municipalidad de El Bordo**

**Expediente N° 0110033-11358/2012-0.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Bordo para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Badenes y Alcantarillas y/o Limpieza de Zona de Camino y/o Desmalezado de Banquinas y/o Limpieza de Alcantarillas y/o Colocación de Mojoneros Kilométricos y Señales) Rutas Provinciales N° 10-P, 11-P y 12-P, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 228.220,00;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Bordo cotiza por la suma total de \$ 228.220,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza de señales y alcantarillas en la RP N° 10-P Tramo:

Güemes a Rio Las Pavas por Madre Vieja 2) Desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza de señales y alcantarillas en la R. P. N° 11-P Tramo: La Calderilla El Desmonte 3) Desmalezado de banquinas y cunetas, incluido limpieza de señales y alcantarillas en la RP N° 12-P tramo: El Bordo en Km 9,5 - El Saladillo en Km 16,7 4) Bacheo RP N° 10-P y RP N° 11-P y 5) Provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 351/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de enero del 2013 en curso por el término de (4) meses.-

**Ing. Gerardo R. V. Ilalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032419

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa con Municipalidad de El Potrero**

**Expediente N° 33-9482/2013.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en rutas provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$104.550,00.

Contratación Directa Por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Potrero. Cotiza por la suma total de \$ 104.550,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento de zona de camino en Ruta N° 4-S desde Prog. 0,00 a 9,000. 2) Desmalezado de zona de camino Ruta N° 1-P desde Prog. 5,000 a 10,000.-

Por Resolución N° 348/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

**Ing. Gerardo R. V. Ilalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032418

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de El Jardín****Expediente N° 33-9.478/2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Jardín para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 130.800,00

Contratación directa por libre negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Jardín Cotiza por la suma total de S 130.800,00. Los trabajos consisten en: 1) Construcción de gaviones para protección de calzada en Ruta N° 6-P en prog. 105,000. 2) Desmalezado de zona de camino en Ruta N° 6 desde prog. 113,000 a 98,000.

Por Resolución N° 290/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032417

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de La Candelaria****Expediente N° 33-9.468/2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de la Candelaria para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 185.040,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria Cotiza por la suma total de S 185.040,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado de zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ruta M° 35-P desde Prog. 10.000 a 25.000. 2) Camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 345/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032416

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación  
con Municipalidad de La Candelaria****Expediente N° 0110033-9.462/2012-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria para la Realización Trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Badenes y Alcantarillas y/o Desmontes de Zona de Camino y/o Desmalezado de Banquinas y/o Limpieza de Alcantarillas y/o Colocación de Mojones Kilométricos y Señales). Ruta Provincial N° 2-P, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 130.750,00;

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria cotiza por la suma total de S 130.750,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado de zona de camino, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Ruta Provincial N° 2-P desde Prog. 0.00 a 37.000 y 2) Construcción de gaviones para protección de calzada en Ruta Provincial N° 2-P en Prog. 10.000. Por Resolución N° 350/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de enero del 2013 en curso por el término de (4) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032415

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Contratación Directa por Libre Negociación**  
**con Municipalidad de Chicoana**  
**Expediente N° 33-7.062/2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en R.P. N° 33 y caminos vecinales y un Camión para Trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 158.502.00.-

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de Chicoana. Cotiza por la suma total de S 158.502,00. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezamiento en zona de caminos R.P. N° 33 y caminos vecinales. 2) Desembanque y limpieza de obras de arte. 3) Construcción de gaviones de piedra. 4) Construcción de colchonetas. 5) Construcción de muros de piedra R.P. N° 33. 6) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. 7) Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6m3, potencia mínima 140HP, en buen estado de funcionamiento y con documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 347/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
 Director  
 Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60.00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032414

F. N° 0001-46621

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Dirección de Vialidad de Salta**  
**Contratación Directa por Libre Negociación**  
**con Municipalidad de Chicoana**  
**Expediente N° 33-7.038/2013**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Chicoana para realización de trabajos de Construcción de Puente sobre Arroyo Tilian en R.P. N° 32 y Provisión de Camión para Trabajos varios y/o emergencias, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial S 158.500,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Chicoana. Cotiza por la suma total de S 158.500,00. Los trabajos consisten en: 1) Terraplén con Compactación Especial. 2) Cuadrilla p/trabajos no especificados y/o de emergencia. 3) Camión para trabajos vs. y/o emergencias: Modelo no inferior al año 1986, caja volcadora capacidad 6m3, potencia mínima 140HP, en buen estado de funcionamiento y con documentación vigente a los efectos de la circulación.

Por Resolución N° 346/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
 Director  
 Dirección Vialidad de Salta

Imp. S 60.00

e) 18/02/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002761

F. N° 0004-01915

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la peti-

ción de mensura de mina: "Quevar 10" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.219 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Área: 1.997,80 has.

Perímetro: 17.880,32 m.

<b>Y</b>	<b>X</b>
Y: 3405932.22	X: 7317807.63
Y: 3410342.91	X: 7317807.63
Y: 3410342.91	X: 7313278.16
Y: 3405932.22	X: 7313278.16

PMD: Y: 3408145.70 X: 7315551.25

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 19 - Expte. N° 20.706"; "Quevar Vigésimo Primero - Expte. N° 20.997"; "Arjona II - Expte. N° 18.080"; "Quevar Vigésimo Quinta - Expte. N° 21.054"; "Quevar Séptima - Expte. N° 20.319" y "Quevar Veinteava - Expte. N 20.988". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 25/02 y 04/03/2013

O.P. N° 400002760 F. N° 0004-01914

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Sexta" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.992 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 2.493,41 has.

Perímetro: 22.222,76 m.

<b>Y</b>	<b>X</b>
Y: 3397941.06	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3405932.22	X: 7309064.14
Y: 3397941.06	X: 7309064.40

PMD: Y: 3401936.64 X: 7310324.31

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 19 - Expte. N° 20.706"; "Quevar Vigésimo Primero - Expte. N° 20.997"; "Quiron II - Expte. N° 21.370"; "Cateo - Expte. N° 19.288"; y: "Tabapocitos 01 - Expte. N° 19.984". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 25/02 y 04/03/2013

O.P. N° 100032276

F. N° 0001-46466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Ines 01, de borato, Li y K, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari. que se tramita mediante Expte. N° 20.653 y se describe de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1235 Has

Perímetro: 15265 m

<b>Y</b>	<b>X</b>
3410915.00	7343067.30
3413105.23	7343067.91
3415146.28	7339951.78
3414294.78	7339951.78
3414100.93	7339821.00
3413010.00	7339821.00
3413010.00	7338904.51
3410915.00	7338904.51

Pmd: Y=3414248.29 X=7341137.72.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 08 y 18/02/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002763

F. N° 0004-01917

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación; Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los Autos Caratulados "Sucesorio de Mercado Olga Nelly Ricarda y Gambetta, Napoleón" - Expte. N° 406.479/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 4 de Febrero de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 21/02/2013

O.P. N° 400002759

F. N° 0004-01913

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Ines de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Roldán, Rafael - Sucesorio", expediente n° 2- 397.097/12; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 04 de Febrero de 2.013. Dra. Ines de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 21/02/2013

O.P. N° 400002756

R. s/c N° 400000263

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sosa, María Fernanda s/Sucesorio", Expte. N° 2-405.759/12. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. .C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Diciembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/02/2013

O.P. N° 400002754

F. N° 0004-01910

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Fortunato, Rubén René - Sucesorio", Expte N° 264.641/09. cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez. Dra. Claudia Pamela Molina. Salta, 19 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 15 al 19/02/2013

O.P. N° 400002753

F. N° 0004-01909

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibañez en autos caratulados "Llanos, Manuel Bruno" - Sucesorio - Expte. N° 398.015/12 - cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 05 de Octubre de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 9/03.2012

O.P. N° 400002751

F. s/c N° 400000262

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gutiérrez Francisco Ramón, Gutiérrez Francisco, Martínez Vicenta Violeta s/Sucesorio", Expte. N° 2-259.491/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/02/2013

O.P. N° 100032397

F. N° 0004-01905

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (1.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados:

"Sayago. Eduardo - Sucesorio -". Expte. N° 396.347/12. cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Noviembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario.

Imp. S 150,00 e) 15 al 19/02/2013

O.P. N° 100032387 F. N° 0001-46597

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Retambay, Cristóbal Abel - Sucesorio". Expte. N° 390272/12, cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de 31 de Octubre de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 15 al 19/02/2013

O.P. N° 100032383 F. N° 0001-46588

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocio Fabián, en los autos caratulados "Escobar, José René s/Sucesorio", Expte. N° 0228/12, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno que goza de difusión en todo el territorio provincial. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González. 01 de Febrero de 2.013. Dra. Andrea Verónica Viarengo. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 15 al 19/02/2013

O.P. N° 400002747

F. N° 0004-01905

La Dra. Olga Zulema Sapag. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet. en los autos caratulados: "Bravo, María Fabiana s/Sucesorio" - Expte. N° 1091/02 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metan, 18 de Diciembre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 400002745

R. s/c N° 400000261

La Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zerpa, Víctor Hernando s/ sucesorio", Expte. N° 2-236583/08: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Agosto de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 400002744

R. s/c N° 400000260

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf. en los autos caratulados: "Sánchez. María Lucía s/Sucesorio". Expte. N° 346.337/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.



bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Diciembre de 2012. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 400002743 F. N° 0004-01903

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 7° Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados "Sucesorio de Doña Crescencia Argentina López de Gómez", Expte. N° 410.574/ 2012, Cita y Emplaza a herederos de la causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en la causa dentro del término de treinta (30) días de esta Publicación. Publicación por tres (3) días. Salta, 07 de Febrero de 2.013. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 100032381 F. N° 0001-46587

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación - Distrito Judicial del Sur, Metán Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mansilla, Claudio Quintín" Expte. N°: 15.602/12, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Febrero de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/02/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002757 F. N° 0004-01912

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 755,37.-

50% Indiviso de Inmueble en Villa Primavera

El día Viernes 22 de Febrero de 2.013, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1.881, de esta Cdad. Re-

mataré c/Base de \$ 735,37 = (2/3 Ptes VF) El 50% indiviso del inmueble Mat. N° 35.361. Marz. 083 B. Secc. L, Parc. 2 - del Dpto. Capital. Que pertenece al fallido ubicada en calle Francisco Ortiz N° 1.130 de Villa Primavera de esta ciudad. Lim: los dan sus títulos obrante en autos planta baja 2 (dos) dormitorios, 1 (Un) baño de primera con cámara séptica, 1 (Un) living comedor, sin revestimiento, piso de cemento. En el 2do. Piso hay 3 (Tres) dormitorios y un baño sin terminar. En el 3er Piso posee dependencias sin terminar con piso de cemento, y en la parte superior se encuentra una terraza, a todas estas dependencias se accede por medio de una escalera de hormigón armado sin revestimiento ni barandas. Serv: Cta c/luz eléctrica, agua corriente y gas sin conectar, se encuentra sobre calle asfaltada con alumbrado público a gas de mercurio. Est. Ocup: Se encuentra habitada por el fallido Sr. Socrates C. Paputsakis Flores, junto a su esposa Ana Casasola y sus hijas Raxana Mabel; Violeta Elizabeth. Atenea Soledad, y Ana Valeria todas de apellido Paputsakis, er Cdad. de propietarios. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp. a la Venta del bien (inmueble) s/el Art. 7 de la Ley 23.965 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5%, con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Se deja expresa constancia que el inmueble cuenta con una Hipoteca en Primer Término a favor del Banco de la Nación Argentina. Ordena: Sra. Juez de Concursos y Quiebras N° 2. Dra. Mirta del C. Avellaneda - Secret. N° 1 - en juicio c/Teletron y/o Paputsakis Flores, Socrates C. y/o Otros p/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy, Quiebra - Expte. N° B-67.159/95. Edictos por 5 días en el Bol. Ofic. y Diario de Circulación Comercial El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotrib) Martín Comejo N° 1395 - Cel. 154-033142

Imp. \$ 360,00 e) 15 al 21/02/2013

O.P. N° 100032376 F. N° 0001-46582

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL POR QUIEBRA

El 15 de Febrero del 2013, a hs. 18 en calle España 955 por disposición del Sr. Juez Víctor D. Ibáñez Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda en los autos

caratulados: Ingeniería de Servicio del Noroeste SRL - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Pequeña - Expte. N° 287.769/09. rematare sin base y dinero de contado una camioneta marca Nissan modelo 307W 1995. Dominio ABJ 440. la misma se encuentra totalmente desmantelada e incompleta, revisarla en calle Lerma 251 horario comercial. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor con más sellado D.G.R 0,6%. Comisión de ley del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Nota. La Subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe Mart. María Ester Herrera Santiago del Estero 147 - Tel. 4227138- 4311663-154577856 - Monotributista - Salta.

Imp. S 150,00

e) 14 al 18/02/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032379

F. N° 0001-46584

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perca, en los autos caratulados: "Herrera, María Elena; León, Benito Domingo c/Suárez, Paula R. de; Roldán, Santiago Sabino; Roldán de Yapura, Mercedes; Roldán, José Manuel y/o Prop. s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-395.834/12, Cita a los demandados, Sres. Suarez, Paula R. de; Roldán, Santiago Sabino; Roldán de Yapura, Mercedes; Roldán, José Manuel y/o propietarios mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Fdo. Dr. Federico A. Cortez, Juez. Salta, 13 de diciembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perca, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 14 al 18/02/2013

O.P. N° 100032375

F. N° 0001-46581

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni. cita a todos los herederos de la Sra. Anatilde Socorro

Ruiz de Arias y a toda persona interesada en el juicio de posesión veinteañal, caratulado: "Arias, Rubén Manuel vs. Ruiz de Arias, Anatilde Socorro y/o Sucesores s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 015276/12, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral 680, Rural, del departamento de La Candelaria, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 14 al 21/02/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100032323

F. v/c N° 0002-02824

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. Por Quiebra (grande) - Solicitada por el Sr. David Walter Salama", Expte. N° EXP-409817/12, hace saber que en fecha 05 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de IACSA Construcciones S.A. (Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A.), CUIT N° 30-58718308-7, con domicilio social en calle Apolinario Saravia N° 260, y domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 86, ambos de esta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Grande" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 18 de febrero de 2013 a hs. 11.00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase A). El día 18 de febrero de 2013 a hs. 11,30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 13 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3°

y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido. los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 06 de febrero de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 420,00

e) 07 al 18/02/2013

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002741

F. N° 0004-01902

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial Salta - Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Cerámica Andina S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 411.405/12, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. El día 18 de diciembre de 2012 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Cerámica Andina S.A. CUIT N° 30-70931469-2, con sede social en Av. Rodríguez Durañona N° 1946 Parque Industrial y con domicilio legal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. 2. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Paganetti y Asociados, con domicilio en Av. Belgrano 1267, planta alta, Salta, quién ha fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 17.00 a 20.00.- 3. Se ha fijado el día 20 de marzo de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4. Se ha fijado el día 09 de abril de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.) 5. Se ha fijado el día 8 de mayo del 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9, 35 L.C.Q.)- 6. Se ha fijado el día 5 de junio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.) 7. Se ha fijado el día 24 de junio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura el Informe General (artículos 14 ins. 9 y 39 de la L.C.Q.) 8. Se ha fijado establecer el periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 17 de diciembre de 2013. 9. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2013 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que

tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10 del art. 14 ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser de amplia circulación comercial. Salta, 07 de Febrero de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 400,00

e) 08 al 19/02/2013

O.P. N° 100032342

F. N° 0001-46553

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: "Borre, Raúl José s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. n° 412.450/12, en fecha 12/12/2.0.2, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado el 09/11/2.012 por el Sr. Raúl José Borre, D.N.I. N° 4.925.059, con domicilio real en calle Caseros n° 1560 de esta ciudad de Salta, C.U.I.T. n° 20-04925059-3. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 20 de marzo de 2.013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas de la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, sitas en calle Álvarez Jonte n° 1.056 del B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Establecer el día 09/04/2.013 como fecha tope para que los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. d) Se fijaron los días 08 de mayo de 2.013 y 24 de junio de 2.013 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. d) También se establecieron los días 10/12/2.013 y 17/12/2.013 para que tenga lugar la Audiencia informativa y para que opere el vencimiento del Período de Exclusividad.- e) Publíquese edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 19/02/2.013. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez - Juez; Dra. Verónica Zuviria. Salta, 7 de febrero del año 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. S 300,00

e) 08 al 19/02/2013

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 400002762

F. N° 0004-01916

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Credit S.R.L c/Huanca, Rosa Liliana s/Ejecutivo" expte N°401.408/12, cita a la Sra. Huanca, Rosa Liliana D.N.I. N° 20.590.642 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C. P.C.C). Publíquese por 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 28 de diciembre de 2.012. Firmado: Dra. Alicia Povoli, Pro Secretaria. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032435

R. s/c N° 100004140

El Dr. Daniel Juan Canavoso, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Segovia Angelo, Susana Beatriz vs. Castillo Guerrero, Elvis Gonzalo - Divor-

cio", Expte. N° 1- 410033/12, cita al Sr. Castillo Guerrero, Elvis Gonzalo, C.I. Bol. N° 5.006.855, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial por Dos días. Salta, 27 de Diciembre de 2.012. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 18 y 19/02/2013

O.P. N° 400002749

F. N° 0004-01906

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos "Teruel, Sergio Fabian c/Avendaño, Pedro Lazaro; Avendaño, Pedro Ramon S/Sumario - Terceria de Dominio (Conexo a Expediente N° A-75.228/86)", Expte. N° 251.688/09; cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a los herederos de los Sres. Rafael Rivero y David Zenon Rivero, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Rubi Vázquez, Secretaria. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/02/2013

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 100032436

F. N° 0001-46634

**Transporte Los Gutiérrez SRL****Cambio de Jurisdicción**

Transporte Los Gutiérrez SRL CUIT: 30-70889773-2 comunica el cambio de jurisdicción de la sociedad, a la provincia de Salta, constituyendo su nuevo domicilio social en jurisdicción de la Pvcia. de Salta en calle Almirante Brown N° 903 de la ciudad de Metán.

José Augusto Pozo

DNI: 28.543.892

Apoderado

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032427

F. N° 0001-46632

**Drilling Services S.A.****Designación de Directorio**

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 14-09-2.012, los socios

designaron el Directorio de la Sociedad y aceptaron los cargos por un nuevo mandato, el mismo queda compuesto por:

Presidente: José Antonio Fernández García DNI. 12.640.521.

Vicepresidente: Graciela del Valle Martínez DNI. 12.640.543.

Director Suplente: Marta Nélida Herranz DNI. 2.796.548.

Director Suplente: Mariana Elisa Fernández Martínez DNI. 28.261.748.

Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Paraguay N° 2.558 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/13. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18/02/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100032426

F. N° 0001-46630

**Asociación Evangélica  
Asamblea de Dios - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de Marzo de 2013 a las 20 Hs en "El Templo Sion" en Barrio Pablo Saravia ubicado en Mar de Las Antillas N° 866 en la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración del Balance al 31 de Diciembre del 2012.
- 3.- Memorias del 2012.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Redacción del Acta correspondiente.
- 6.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

**Guillermo González Anderson**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032424

F. N° 0001-46625

**Asociación Provincial Salteña Danza  
y Movimiento - AProSDaM**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de AProSDaM (Asociación Provincial Salteña Danza y Movimiento), convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 del corriente a horas 16:00 en el local de la Biblioteca Provincial de Salta sita en Avenida Belgrano esquina Sarmiento, a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria de C.D. a cargo del Presidente. Prof. Sergio Dumeli.
- 2.- Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos.
- 3.- Informe de Organo de Fiscalización. Prof. Silvia Romero.
- 4.- Modificación del Título II - Capacidad Patrimonial. Artículo 5°, inciso d) el producto de ventas que pueda realizar, como así también de beneficios, rifas, festivales, etc.
- 5.- Tratamiento de socios en mora con la Institución hasta la fecha.

**Prof. Sergio Eduardo Dumeli**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032423

F. N° 0001-46624

**Centro Vecinal B° Olivos - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Olivos, convoca a todos los socios, a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se realizara el día 15 de Marzo de 2013, a hs. 20:30, en el domicilio de la Institución de calle, Avda. La Plata N° 89, a fin de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio de Año 2011 - 2012.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato, mediante elecciones democráticas.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pasada una hora de la fijada Asamblea se llevara a cabo con el número de socios presente.

**Manuel Eduardo Molina**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032421

F. N° 0001-46622

**Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Hipólito Irigoyen N° 156, el día 16 de Marzo de 2.013 a 10:00 Hs. para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior, designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 25 cerrado el 31/12/12.
- 3.- Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva, conforme al Estatuto: Presidente: por 2 años; Secretario: por 2 años; Vocal 2°: por 2 años; Vocal 4°: por 2 años; Fiscal 2°: por 2 años; Fiscal suplente por 1 año; Vocales suplentes 1°, 2° y 3°: por 1 año.

**René Ponce**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032411

F. N° 0001-46618

**Instituto de Informaciones  
Comerciales de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2.013 a realizarse en la sede de la Institución, sito en calle Juan B. Alberdi N° 273 - 1° Piso - de la ciudad de Salta, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al último ejercicio económico e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 3.- Elección de una Comisión de Poderes integrada por 3 (tres) socios y Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 (tres) socios presentes para controlar el escrutinio de la Asamblea.
- 4.- Renovación parcial de Comisión Directiva y completa de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura del resultado del escrutinio y posesión en sus cargos a los Miembros de electos.

Art. 17° del Estatuto Social. - "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Designación: se designa a los Srs. Cristian Heinrich, Daniel Sansone y Marino Fernández Allué para integrar la Junta Electoral, que tendrá a su cargo la confección del Acta Reglamentaria y Cronograma Electoral, el que se encuentra disponible en la Sede de la Institución.

**Daniel Sansone**  
Secretario  
**Felipe Briones**  
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 18/02/2013

O.P. N° 100032410

F. N° 0001-46617

**Centro de Jubilados y Pensionados  
"Río Dorado" - Apolinario Saravia - Salta**

**ASAMBLEA**

El Centro de Jubilados y Pensionados "Río Dorado" Apolinario Saravia con personería jurídica resol. 130 Exp. 54/5839/99, convoca a elección de Comisión Directiva a celebrarse el día 09 de Marzo/13 a hs. 11,30 en dicho centro, calle 9 de Julio s/n Ap. Saravia, Pcia. de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura de acta anterior.
- 2.- Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Lidia N. Basualdo**  
Tesorero  
**Yolanda Sánchez**  
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/02/2013

O.P. N° 100032409

F. N° 0001-46616

**Consortio de Usuarios del Sistema  
Hídrico Río Metán - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2013, a horas 18.00, a llevarse a cabo en el salón de la Capilla Virgen de las Nieves ubicada en Ruta Nacional N° 33 en Metán Viejo, departamento Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.

2.- Tratamiento del Proyecto de Mejoramiento del Area de Riego del Río Metán.

3.- Consideración y aprobación del Reglamento Interno Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Extraordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de espera, de no contar con el quórum requerido, se realizara una segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta (30) días.

**Susana Gutiérrez de Cajal**  
Secretaria

**María Elena G. de Capuzzelo**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/02/2013

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100032439

Saldo anual acumulado	\$ 62.341,60
Recaudación	
Boletín del día 15/02/13	\$ <u>2.105,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 64.446,60

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400002764

Saldo anual acumulado	\$ 3.805,00
Recaudación	
Boletín del día 15/02/13	\$ <u>770,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 4.575,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y firmado por autoridad competente, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676